



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2018 sobre calificación urbanística de ampliación de vivienda y construcción de edificación auxiliares. Situación: parcelas 137, 138, 144, 201 y 206 del polígono 2. Promotor: D. Santiago Fernández Mayo, en Viandar de la Vera. (2018082094)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de vivienda y construcción de edificación auxiliares. Situación: parcela 137 (Ref.ª cat. 10210A002001370000DP), parcela 138 (Ref.ª cat. 10210A002001380000DL), parcela 144 (Ref.ª cat. 10210A002001440000DM), parcela 201 (Ref.ª cat. 10210A002002010000DQ) y parcela 206 (Ref.ª cat. 10210A002002060000DM) del polígono 2. Promotor: D. Santiago Fernández Mayo, en Viandar de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 3 de diciembre de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.